

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

JUEVES 29 AGOSTO 2013

50
CENTAVOS

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:52 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.219 - 56 Páginas | Nº 46.882 | Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

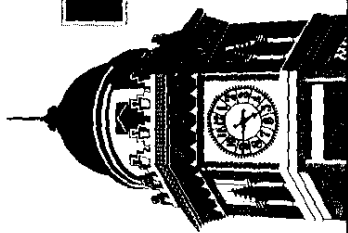
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANILISA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía **ANILISA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 20 de octubre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93-Z-1-0002879 el 28 de octubre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de noviembre de 1993.
- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **ANILISA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 26 de junio de 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G 13- 0004954 de 22 de agosto del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G 13- 0004954 de 22 de agosto del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ANILISA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Disposición, como **acto previo a su inscripción**.
- AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ANILISA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y, además, poner al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o funcionario que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia **resalta sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.**
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **"ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.** El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía goza plena capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, y para cambiar su domicilio. Su nacionalidad es Ecuatoriana."

Guayaquil, 22 de agosto del 2013

Ab. Rafael Balda Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (SI)
Ago. 29-30-31 (127011)



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

50
CENTAVOS

VIERNES 30 AGOSTO 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:45 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.187 - 56 Páginas | Nº 46.883 | Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANILISA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

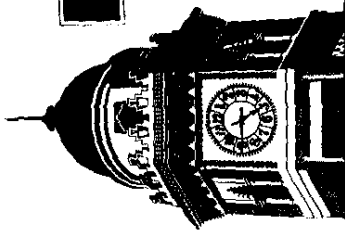
1. **ANTECEDENTES.** La compañía **ANILISA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente del cantón Guayaquil, el 20 de octubre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93-2-1-1 0002879 el 29 de octubre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de noviembre de 1993.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **ANILISA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 26 de junio de 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCU-DJC-G-13-0004954 de 22 de agosto del 2013.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCU-DJC-G-13-0004954 de 22 de agosto del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ANILISA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ANILISA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez a quien se presente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se reduce al siguiente artículo:
"ARTICULO CUARTO. DOMICILIO Y NACIONALIDAD. El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, sus parajes de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, y para cambiar su domicilio. Su nacionalidad es Ecuatoriana."

Guayaquil, 22 de agosto del 2013

Ab. Rafael Balda Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (SI)

Ago. 29-30-31 (127011)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

SÁBADO 31 AGOSTO 2013

50 CENTAVOS

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 21:16 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 12.728 - 48 Páginas - Nº 46.884 - Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANILISA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

- ANTECEDENTES.** La compañía **ANILISA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de octubre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93-2-1-1 (0062875) el 29 de octubre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de noviembre de 1993.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **ANILISA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de junio de 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-U-DJC-G-13-0004954** de 27 de agosto del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-U-DJC-G-13-0004954** de 27 de agosto del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ANILISA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días sucesivos, para efectos de oposición de intereses señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, y como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ANILISA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. *El cual y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la referida compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.*
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD. El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborombón, provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país, o del extranjero, y para cambiar su domicilio. Su nacionalidad es Ecuatoriana".

Guayaquil, 27 de agosto del 2013

At: Rafael Balda Sanfistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)
Ago. 29-30-31 (127011)

0000016